



CORDOBA, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° 63472/2018, por el que el Encargado del Taller de Maquetería de esta Facultad, solicita la compra de dos placas de madera para bancos de trabajo, destinado a uso en dicho taller; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho material fue adquirido a la firma MADERAS NAHUEL s.r.l., por menor precio y por ajustarse dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 5/13 HCS, artículo N° 2, Compras Menores.

Que la presente erogación fue imputada a la Fuente 16, cuenta Fondo Universitario, Programa PROFOIN.

Por todo ello,

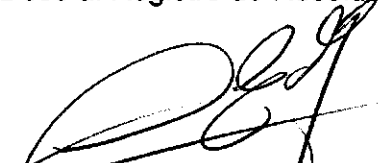
**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago realizado a favor de la firma MADERAS NAHUEL s.r.l., CUIT N° 30-70778027-0, por un monto de Pesos Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro con Ochenta Centavos (\$ 3.194,80), según Factura N° B-000600035970, para la adquisición de dos placas de Madera para la fabricación de bancos cuyo uso estará destinado al Taller de Maquetería de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Programa PROFOIN, Inciso 4.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

JORGE OLGUIN
 DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA ECONOMICA
 AREA PERSONAL
 AREA PROFESIONAL
 AREA DE PERSONAL
 AREA ECONOMICA
 UNC


 Ing. EDUARDO JOSE BELLATTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICEDECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 025-19